UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 19/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14 CONSULTORIA PARA "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN" - PLURIANUAL – 2016 – 2017 y 2018 "

Encarnación, 26 de abril de 2.016.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14 CONSULTORIA PARA "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN" - PLURIANUAL – 2016 – 2017 y 2018 ",** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente N° 1333/2016 y el llamado **Nº 306.847** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2016 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes firmas: Julio C. Barboza B., Fabián E. Lischuk Ch., Viviana A. Báez S., Daniel M. Sviednickij S. y Victor E. Szostak Z.; dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL, evaluado como el más bajo, de carácter Plurianual 2016 -2017 - 2018, Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.---

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre Oferta Técnica se llevó a cabo a los doces días del mes de abril del corriente a las 10:30 horas, presentando su oferta **El Arquitecto Victor Esteban Szostak Zayas con Cédula de Identidad Nº 1.416.660,** con un puntaje total de **80 puntos,** según cuadro comparativo; de conformidad al Acta de Apertura.

El Acto de Apertura de Sobres de la Oferta Económica se llevó a cabo a los catorce días del mes de abril del corriente a las 10:30 horas, por la suma total de **Gs. 96.000.000 (Guaraníes noventa y seis millones),** de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo.----------

5. Evaluación Técnica y Económica.

Que, el puntaje máximo obtenido por el oferente es de 86 puntos, resultante del cuadro de Evaluación Técnica y Económica que se acompaña al presente Dictamen.--

6. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la firma oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, **se adjunta** como **Anexo I** el cuadro de documentaciones legales que exige el Decreto citado; y como **Anexo II** informe de SINARH referente al Art. 40 incs a y b de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión del oferente en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al mismo como prohibido según la Ley, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma presentada, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, carácter Plurianual 2016 2017 y 2018, modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14 CONSULTORIA PARA "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN" - PLURIANUAL – 2016 – 2017 y 2018 ",** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, al **Arq. Victor Esteban Szostak Zayas con Cédula de Identidad Nº 1.416.660,** por la suma total de **Gs. 96.000.000 (Guaraníes noventa y seis millones),** con el I.V.A incluido, en todos los casos acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al año 2.016 y en lo referente a los años 2.017 y 2.018, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Dr. René Arrúa Torrea

Lic. Marciano Leiva G.

Arq. Edith Páez de M.

Abg. Raquel Velázquez S.

ANEXO al ID: 306.847.

CUADRO DE COMPARACION

Analisis de Experiencia y Capacidad Tecnica

Análisis de experiencia	Victor E. Szostak Z.
2014	cumple
2015	cumple
2016	cumple
Capacidad técnica	
2014	cumple
2015	cumple
2016	cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por la firma oferente se verifica que cumple con las condiciones técnicas, cuenta con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.

Dr. René Arrúa T. Lic. Marciano Leiva Arq. Edith Páez de V. Abg. Raquel F. Velázquez

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Criterio de Evaluación

Evaluación de calidad (equivalente al 70% de la evaluación) – (Oferta Técnica)

Evaluación de la Calidad

A. Experiencia Anterior en Fiscalización

DETALLE		PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
A.1	Experiencia en Fiscalización de Obras Civiles que tenga una superficie cubierta: desde 1.000 m2	15 ptos. P/obra	30 ptos
A.2	Experiencia en Fiscalización de Obras Civiles con el Estado Paraguayo, en Instituciones educativas (escuelas, colegios, Universidades y otros) en particular las con estructura de hormigón.	- - - -	10 ptos
A.3	Experiencia en Fiscalización de Instalaciones Eléctricas, internet y telefonía (Fiscalizador o profesional Integrante del Equipo): desde 1.000 m2. Pudiendo incorporar Técnicos especializados en las áreas de referencia, como parte de su equipo de trabajo.	5 ptos. P/obra	05 ptos
A.4	Experiencia en elaboración de informes; medición de obras, certificación de obras, elaboración de libro de obras y seguimiento de los mismos en Obras Civiles que tenga una superficie cubierta: desde 1.000 m2	5 ptos. P/obra	10 ptos
PUNTAJE MÁXIMO			**55 ptos.**

B. Experiencia

DETALLE		PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
B.1	Experiencia General como profesional		
	De 5 a 10 años	05 ptos	05 ptos
	Más de 10 años	10 ptos.	05 ptos
B.2	Experiencia anterior en Dirección y/o Construcción de Obras Civiles que tengan una superficie cubierta desde: 1.000 m2	- - - -	15 ptos
PUNTAJE MÁXIMO			**25 ptos.**

C. Títulos Académicos

DETALLE		PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
C.1	Por cada título Post-grado (Maestría o Doctorado).	05 ptos.	0 ptos.
PUNTAJE MÁXIMO			**0 ptos.**
PUNTAJE TOTAL			**80 PUNTOS**

Recibido: 25.04.2016

Arq. Edith Paez de Moreno
Directora de Planificación

Evaluación Económica (equivalente al 30% de la evaluación)

Arq. Victor Szostak :

- Puntaje de Costo= (Costo más bajo) / (costo de oferta)*100

4.000.000/4.000.000*100= **100**

- Evaluación combinada:
Puntaje total: 0,70 * (Puntaje propuesta técnica) + 0,30 * (Puntaje propuesta económica)

(0,70 * 80) + (0,30 * 100)= **86** Puntos.

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I			
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00			
Apellido y Nombre	Empresa y/o Persona fisica	C.I.Nº	Observación
Szostak Zayas Victor Esteban		1.416.660	No posee cargo activo en el SINARH

Funcionario/a Resposable RR.HH